OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-58-2023-6686 SUSCRITO ENTRE: EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y CLUB DEPORTIVO PULSUS.

1.Que, el día cuatro (04) de octubre del 2023 el Distrito suscribió Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. CD-58-2023-6686 con **CLUB DEPORTIVO PULSUS,** identificado con **Nit No. 901.175.959-7,** cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023**", inició ejecución el día seis (06) de octubre de 2023 y continua vigente. **2.** Que, para todos los efectos fiscales se estipuló el valor del contrato en **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($2.625.000.000) M/L, EXCLUIDO DE IVA de acuerdo con el Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional. 3.** Que, la forma de pago establecida en la Cláusula cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. CD-58-2023-6686 fue: *"Mediante actas mensuales conforme a los servicios proveídos en el mes correspondiente, previa presentación de Informe mensual de actividades y del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales) el pago del impuesto a que haya lugar, y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.". **3**.* Que, el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-58-2023-6686 es hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023. **4.** Que, el día seis (06) de diciembre de 2023, se celebró **OTROSI MODIFICATORIO N°1 A LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.2.3. DEL ESTUDIO PREVIO, ADICION N°1 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-58-2023-6686, Y SU ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CELEBRADO CON CLUB DEPORTIVO PULSUS. 5.** Que, para la contratación y modificaciones, se contó con **el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202301602 y 202303871 del veintiocho (28) de abril de 2023 y 30 de noviembre de 2023** respectivamente, así como sus correspondiente **Registros Presupuestales No. 202309933 y 202312764 de fecha seis (06) de abril de 2023 y siete (07) de diciembre de 2023. 6.** Que, el día tres (03) de noviembre de 2023, se firmó el Decreto No. 0241 "Por el cual se realiza una sustitución de fuente en el presupuesto de rentas y gastos de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal de 2023.". **7.** Que, el día tres (03) de noviembre de 2023, el jefe de la Oficina de Presupuesto expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202303626** por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.800.000.000,00)** como requisito previo a la sustitución parcial de fuente del Registro presupuestal No. **202309933**. **8.** Que, el día doce (12) de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Gestión Social radicó la solicitud de un **SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-58-2023-6686, donde se modifique la CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, establecida en el anexo de condiciones contractuales del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-58-2023-6686, toda vez que la Oficina de Presupuesto a través del **Decreto No. 0241**, procedió a realizar una sustitución de fuente en el presupuesto de rentas y gastos de Barranquilla, en este caso en el Registro Presupuestal No. **202309933 de fecha seis (06) de octubre de 2023**. **11.** Que, en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, previa verificación del expediente contractual, así como del ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-58-2023-6686**. Amparado en las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla y por las cláusulas que se expresan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR:** Modificar **la CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** establecida en el anexo de condiciones contractuales sustituyendo el certificado de disponibilidad presupuestal indicado, quedando de la siguiente manera: "El valor del presente contrato, que se compromete a pagar EL DISTRITO, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 202303626 y 202303871 del tres (03) de noviembre de 2023 y 30 de noviembre de 2023,** expedidos por la Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto.". **CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales establecidas en el **CONTRATO ELECTRONICO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-58-2023-6686**, y su anexo no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Proyectó: V. Quintero G. - Asesora externa- Secretaría General del Distrito.
Reviso: C&R Asesores en Materia Contractual – secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de contratación – Secretaría General del Distrito.